

FICHA TÉCNICA

PARTIDAS: 1	CANTIDAD: 40	UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA
"LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, SON MÍNIMAS MÁS NO LIMITATIVAS"		
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN/SERVICIO:	Suministro e Instalación de 40 cuartos adicionales modulares en los municipios de Mina y Cerralvo del Estado de Nuevo León.	
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN:	Abatir el rezago por hacinamiento y mejorar las condiciones y calidad de vida de las familias en el estado de Nuevo León, en situación de pobreza que presenten carencia en la calidad y espacios de sus viviendas. FUNDAMENTO: Capítulo VI, Art. 29, Numeral IV.- del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad e Inclusión que indica " Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento social a través de la administración de recursos federales, mediante fondos para la infraestructura social; a través de la observancia e injerencia sobre vivienda, infraestructura social, servicios básicos y eco-tecnologías en coordinación con los municipios del Estado" y la línea de acción 2.2.1 que señala "Llevar a cabo obras de infraestructura que contribuyan a reducir las carencias de la población en situación vulnerable, como las condiciones físicas de las viviendas, servicios básicos, el entorno urbano, así como las relativas a la educación, salud o alimentación" del Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027 del Estado de Nuevo León.	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN/SERVICIO:	A. <u>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUARTO ADICIONAL MODULAR:</u> Suministro e Instalación de 40 cuartos adicionales modulares, de 12 m2, con medidas de 3.00 m de ancho x 4.00 m de largo, con techado a un agua, de altura en el punto más alto de 2.74 m y en el punto más bajo de 2.44 m, los cuales deben incluir: • CIMENTACIÓN: Sistema industrializado de diseño a base de perfiles tubulares de sección cuadrada de 2"x2" con conectores de lámina galvanizada, asegurados con tornillos y tuercas. • ESTRUCTURA: Sistema de columnas metálicas con elementos de ensamble a base de cuña que permiten una sujeción permanente y segura. • MUROS: Sistema de muros modulares de polivinilo de cloruro espumado unidos entre sí por machimbre. con aislamiento térmico y acústico, altamente resistente a la humedad, que no propague el fuego, no genere plagas, ni permita propagación de bacterias. Incluye perfiles de cierre para muros. • PISO: Piso prefabricado de hojas de óxido de magnesio de 9mm de espesor sujetadas a través de pijas con avellanador colocado sobre una cubierta plástica aislante de humedad y corrosión, con estructura galvanizada hecha con perfil PTR de 2x2" y canal de 3x2", con aislamiento termo-acústico formada por placas de EPS de alta densidad y de 53 mm de espesor entre la estructura y el piso natural. • TECHUMBRE: Paneles de teja industrializada compuesta de lámina de acero galvanizado pre-pintada con acabado rojo Janitzio, resistente e impermeable al exterior, seguida de un panel EPS de alta densidad de 2.54 cm de espesor que asegure el máximo confort y aislamiento ante el clima y el ruido. • ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: puerta y ventana prefabricados. Las puertas para exteriores con ambas caras de lámina pre-pintada cal. 26 en color blanco, dimensiones de .80x2.10 mts. Altamente resistente a contingencias y desastres naturales, La ventana de aluminio anodizado tipo reticular, que incluya mosquitero. • KIT DE ARNÉS ELÉCTRICO: instalación eléctrica con cable de uso rudo, el arnés eléctrico pre armado. Centro de carga, arbotante con contacto y apagador tipo cadena. El proveedor deberá realizar en conjunto con la unidad usuaria, la entrega de cuartos adicionales modulares y la capacitación comunitaria e individual a los beneficiarios para su adecuado mantenimiento, deberá incluir material de apoyo (ficha técnica, manual, etc.), formación de grupos de trabajo, elaboración de presentación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Los cuartos adicionales y los componentes para su instalación deberán ser previamente autorizados por la dependencia, para ello, el proveedor entregará a la unidad usuaria la instalación de un cuarto adicional muestra que deberá ser ubicado en el domicilio de uno de los beneficiarios, lo anterior para su aprobación y deberá asegurar la misma calidad para la instalación al resto de los beneficiarios, dicho cuarto muestra en caso de aprobarse formara parte del total de cuartos instalados por el proveedor según contrato.	

El proveedor deberá generar la totalidad de los expedientes de los Beneficiarios que incluyan:

- Identificación Oficial (Credencial de elector vigente o constancia de identificación del beneficiario)
- Clave Única de Registro de Población (CURP), del beneficiario
- Comprobante de domicilio actual no mayor a tres meses de antigüedad (recibo de agua, luz, predial), o en su caso, constancia de vecindad expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- Referencia Geográfica por Beneficiario en formato libre de la localización con coordenadas geográficas en el que se muestre el punto de la ubicación específica de la vivienda del Beneficiario y en archivo digital. kmz
- Reporte fotográfico en formato libre con mínimo 3 fotografías de alta definición del suministro e instalación del cuarto adicional (del antes, durante y después), entregado a entera satisfacción del Beneficiario, original y copia digital en formato PDF.

B. REFERENCIA GEOGRÁFICA

El proveedor deberá Georreferenciar y/o posicionar la localización de cada una de las entregas o suministro de material e instalación del cuarto adicional, con coordenadas geográficas, mediante determinación del punto correspondiente a la vivienda del beneficiario, dicha referencia geográfica se presentará en formato libre de manera impresa y digital mediante USB, a través del Informe Mensual y Final.

C. SEÑALAMIENTO INFORMATIVO

Con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 3.1.2 Responsabilidades de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, señalada en apartado XVIII. el contratante deberá colocar en un lugar visible una placa informativa en cada cuarto adicional, sin que esto genere un costo extra para la contratante y con la leyenda que para tal efecto se indica a continuación,

1. "Esta vivienda ubicada en la colonia (Nombre de colonia) perteneciente a la localidad de (Nombre de localidad), fue mejorada como parte del proyecto Mejoramiento de Vivienda realizado con recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente (FISE) del Ejercicio Fiscal 2024, con un monto ejercido de \$(Monto ejercido). (Nombre de municipio), (Nombre de entidad federativa) Folio SRFT: (Colocar folio SRFT)", dicha información será proporcionada por la contratante.

2. El requirente y/o unidad usuaria proporcionará al proveedor 5 cinco días hábiles después de la firma del contrato, el diseño y datos completos para cada uno de los cuartos a instalar.

3. Para el suministro e instalación de las placas informativas, el proveedor la realizara con base en las siguientes especificaciones, medidas de 30 cm de altura x 40 cm base x 1.59 mm de espesor, +/- 5% general de tolerancia, fabricada en lámina galvanizada resistente al exterior u otro material similar que garantice igual o mayor durabilidad, con letras grabadas en laser, fijadas con pernos o tornillos que aseguren su permanencia y no afecten eficiencia del muro.

D. PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO REQUERIDO

El proveedor para la prestación del servicio para el "Suministro e Instalación de 40 Cuartos Adicionales Modulares en los municipios de Mina y Cerralvo del Estado de Nuevo León", deberá contar la cantidad necesaria del personal técnico y operativo que garantice la calidad de los trabajos en tiempo y forma, portando uniforme (al menos playera) y/o identificación visible que los acredite como prestadores del servicio y la empresa a la que pertenecen

Personal Técnico:

a). Un Coordinador General:

Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, debiendo tener experiencia mínima de 1 año realizando funciones administrativas, de disciplina y acciones de control para la ejecución de servicios iguales o similares al requerido y será el encargado de reportar los avances al contratante, así como de entregar la información necesaria que acredite la conclusión del servicio prestado.

b). Un responsable de operaciones por municipio donde se prestará el servicio:

	Deberán ser Ingenieros Civiles o Arquitectos, o quienes serán los encargados de verificar la factibilidad del servicio para el “Suministro e Instalación de 20 cuartos adicionales modulares en municipio del Estado de Nuevo León”, en cada una de las viviendas de los Beneficiarios, garantizar que se cumplan las especificaciones técnicas solicitadas, comunicar los avances al Coordinador, debiendo tener experiencia mínima de 1 año realizando servicios iguales o similares al requerido. Personal Operativo: El proveedor deberá iniciar la prestación del servicio con una plantilla operativa que garantice el cumplimiento de su Plan de trabajo dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, incluyendo el suministro, instalación y demás necesidades logísticas y operativas que de ellos se deriven, sin que esto genere un costo extra para la contratante. E. GENERALES El proveedor deberá utilizar vehículos de carga de materiales, para la prestación del servicio, de conformidad a su Cronograma de actividades del Plan de Trabajo logístico y operativo, debiendo estar en óptimas condiciones de funcionamiento, con capacidad de carga según necesidades y de una antigüedad no mayor a 6 años. El proveedor deberá acreditar la propiedad o posesión de los vehículos con los que prestará el servicio, mismos que deberán contar con póliza de seguro que ampare responsabilidad civil. A fin de acreditar este punto los participantes deberán adjuntar en el sobre de propuesta técnica lo siguiente: - Copia simple de la factura de las unidades, mismas que deberán estar a nombre de la empresa participante. En caso de que las facturas se encuentren a nombre de un tercero, el participante deberá adjuntar de manera obligatoria los contratos de arrendamiento que compruebe la posesión legal de la flotilla que prestará el servicio. - Copia de Carátula de la póliza de seguro. Los participantes deberán presentar documentación que compruebe que los trabajadores que realizarán el servicio se encuentran debidamente registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El proveedor deberá resolver las incidencias que surjan durante la prestación del servicio, informar oportunamente los avances y hacer cumplir las especificaciones solicitadas por la contratante. El proveedor deberá indicar al Requirente y/o unidad usuaria en la formalización del contrato mediante escrito, la dirección y teléfono de las oficinas donde se llevarán a cabo las actividades administrativas, elaboración de reportes y conformación de expedientes, si en caso de que el proveedor cambiara de domicilio este deberá de hacerlo de conocimiento al Requirente y/o unidad usuaria de manera oficial. El proveedor deberá adjuntar un documento que compruebe el domicilio señalado en donde se realizarán los trabajos. El proveedor tendrá restricciones respecto a la divulgación de toda la información relacionada a la base de datos del Listado de Beneficiarios, a la que tendrá acceso durante la ejecución del servicio por lo que deberá guardar secrecía de la información que reciba por parte de la contratante. La adjudicación deberá de hacerse con un solo proveedor con el fin de minimizar los costos.
PERFIL DEL PROVEEDOR:	N/A
ENTREGABLES DENTRO DEL SOBRE TÉCNICO:	- Un plan de trabajo logístico y operativo el cual contendrá como mínimo: Descripción de las actividades a realizar para la ejecución del servicio solicitado, cronograma de actividades, normatividad a utilizar, procedimientos, equipos y maquinaria a utilizar, plantilla de trabajo, descripción de puestos y estrategia logística a utilizar estableciendo sus mínimos y máximos a utilizar en cada rubro, considerando la distribución de los municipios indicados. - El participante deberá acreditar la propiedad o posesión de los vehículos con los que prestará el servicio, mismos que deberán contar con póliza que ampare responsabilidad civil. A fin de acreditar este punto, los participantes deberán adjuntar en el sobre de su propuesta técnica lo siguiente: - Copia simple de la factura de las unidades, mismas que deberán estar a nombre de la empresa participante. En caso de que las facturas se encuentren a nombre de un tercero, el participante

	deberá adjuntar de manera obligatoria los contratos de arrendamiento que compruebe la posesión legal de la flotilla que prestará el servicio. • Copia de la caratula de la póliza de seguro. 3. Copia simple del Título y Cédula Profesional del Personal Técnico (El coordinador de los trabajos en el municipio) donde acredite estudios profesionales como Ingeniero Civil o Arquitecto. 4. Catálogo, Ficha o Folleto que incluya fotografías detalladas del producto, características, dimensiones, calibre del material de fabricación y fotografías también el producto ensamblado e instalado. 5. Documento que acredite el cumplimiento y/o las pruebas de calidad de los materiales con NOM-018-ENER-2011 y la ASTM A653, o cuenten con el registro de patente para los materiales utilizados en el cuarto adicional prefabricado. 6. El proveedor deberá presentar copia simple de la Cédula de Cuotas IMSS, donde se compruebe que los trabajadores que realizarán el servicio se encuentran debidamente registrados.
ENTREGABLES AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO:	N/A
ENTREGABLES DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO:	1. Informe Inicial, el cual estará integrado por: a. Escrito del proveedor en formato libre, dirigido al requirente y/o unidad usuaria, indicando el inicio de actividades a entregar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato. b. Calendario de atención a beneficiarios según el periodo establecido por la parte requirente y/o unidad usuaria y de acuerdo al listado de beneficiarios que será proporcionado al proveedor por la dependencia un día hábil después de la formalización del contrato, el cual contendrá los siguientes datos: nombre del beneficiario, domicilio, coordenadas X-Y; dicho listado habrá sido revisado previamente por la Secretaría de Igualdad e Inclusión en donde se apruebe que los requisitos integrados en el expediente y de acuerdo con los Lineamientos que regulan el ejercicio del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades federativas 2024 los califica como beneficiarios a entregar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato. 2. Informe Final. El cual estará integrado por: a. Escrito del proveedor en formato libre, dirigido a la Subsecretaría de Protección Social y Oportunidades, indicando el término de la prestación del servicio, describiendo las actividades desarrolladas y demás aspectos que considere relevantes, según su Informe Inicial. b. Resumen Final de Beneficiarios en formato proporcionado por la contratante, de manera impresa y digital mediante USB, del periodo de prestación del servicio, que incluya nombre del Beneficiario, municipio, localidad, colonia. c. Referencia Geográfica por Beneficiario en formato proporcionado por la Subsecretaría de Protección Social y Oportunidades, de la localización en un sistema de coordenadas geográficas en el que se muestre el punto GPS de la ubicación específica de la vivienda del Beneficiario (original y copia digital en formato Excel). d. Reporte Final en formato proporcionado por el requirente y/o unidad usuaria, de manera impresa y digital mediante USB, el cual contendrá el porcentaje de entregas que se tuvo en comparación con el Cronograma de actividades del Plan de Trabajo logístico y operativo, mismo que servirá para medir el alcance real del "Suministro e Instalación de 40 Cuartos Adicionales". e. El informe final se debe entregar con fecha límite del 31 de Diciembre de 2024. El proveedor una vez concluido la totalidad del servicio, deberá escanear toda la documentación comprobatoria y realizar carpetas digitales en el orden solicitado de los entregables mensuales, en una unidad de almacenamiento portátil (USB) y entregarlo en dos tantos a la Unidad usuaria y contratante.
CONTRATO ABIERTO:	N/A
VISITA:	N/A
SUBCONTRATACIÓN:	N/A
MUESTRA FÍSICA:	N/A
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN/PERÍODO DEL SERVICIO:	Periodo de prestación del servicio: 60 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato, sin que esta exceda el 31 de diciembre 2024 para la entrega total del servicio y bienes que ampara el referido servicio.

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN/LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Se hará en municipio por definir del estado de Nuevo León de acuerdo a las siguientes cantidades: <table border="1" data-bbox="354 136 847 279"> <thead> <tr> <th>Municipio</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mina, N.L.</td><td>20</td></tr> <tr> <td>Cerralvo, N.L.</td><td>20</td></tr> </tbody> </table> NOTA: La asignación puede cambiar de acuerdo con las necesidades y logística del área usuaria.	Municipio	CANTIDAD	Mina, N.L.	20	Cerralvo, N.L.	20
Municipio	CANTIDAD						
Mina, N.L.	20						
Cerralvo, N.L.	20						
RESPONSABLE DE ENTREGA-RECEPCIÓN:	Anna Fernanda Guillén de la Fuente.- Directora de Infraestructura Social de la Subsecretaría de Protección Social y Oportunidades de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.						
FORMA DE PAGO:	Será contra las entregas parciales mensuales de los bienes a entera satisfacción de la UNIDAD REQUIRENTE y/o USUARIA, dentro de los 30 días hábiles siguientes junto con la entrega de la factura correspondiente y previa recepción de los bienes y servicios a entera satisfacción por parte de LA UNIDAD REQUIRENTE y/o USUARIA y acta entrega-recepción la cual deberá incluir evidencia fotográfica.						
PENALIDADES:	Pena convencional al licitante ganador en caso de retraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios objeto del contrato del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario del valor de lo no entregado, por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo la entrega del bien o servicio.)						
GARANTÍAS:	10% del monto del contrato.						

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL